

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa situada en Dos Hermanas, en la calle Rivas, número 43, antes 35. Linda: Por la derecha de su entrada, con la callejuela llamada de Casanova; por la espalda, con el callejón llamado de San José, y por la izquierda, con calle Joaquín Caro, número 41, antes 33. Ocupa una superficie de 437 metros 90 decímetros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 317, libro 65, folio 250, finca número 1.780, inscripción decimotercera.

Ha sido pericialmente valorada en cuarenta y un millones novecientos seis mil (41.906.000) pesetas.

Utrera, 20 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.991.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 720/1999, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Mediterráneo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Basilia Puertas Medina, contra don Evaristo Serrano Giménez y doña María Teresa Ruiz Aznar, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Subastas, sita en calle Del Justicia, número 2, cuarto piso, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 13.542.250 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 6 de febrero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017072099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento nacional de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información

de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Única.—Urbana en Valencia, calle Bernat y Descoll, 47, cuarta planta, puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.666, libro 113, folio 2, finca 9.693.

Valencia, 9 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—59.749.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Milagros León Vellosillo, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Miguel Sánchez Sánchez, doña Francisca Molina Jiménez, don José Alfonso Pérez Muñoz y doña Encarnación Sanmiguel Toledo, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 19 de diciembre de 2000, y hora de las doce horas de su mañana, en la Sala de Subastas sita en la calle Del Justicia, número 2, cuarto piso y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 6.156.900 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 16 de enero de 2001, y hora de las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 13 de febrero de 2001, y hora de las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017011299), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda con varias habitaciones, con amplia nave cubierta que existe a su derecha. Forma parte del edificio sito en Valencia, partida de la Ollería, calle del Actor Mora, número 6, el cual se compone de planta baja y dos altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.278, libro 23, folio 63, finca registral número 24.425/D.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia, 5 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—60.177.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos, que se sigue en este Juzgado, con el número 183/88, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Pérez Castellano, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Vidal Serrano, don Juan Eugenio Caparrós Caparrós, doña Antonia Miralles Bauza, don Antonio Margineda Romeu y «Evan Leather, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 21 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala Única de Subastas, sita en calle Navarro Reverter, número 1, séptima planta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de enero de 2001, a la misma hora, en igual lugar. Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 2001, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30, de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 1), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previnién-